



D. Raúl González Orgaz, concejal del grupo municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO DE LA DEUDA DE VALDEMORO**

### Exposición de Motivos:

Las entidades locales son la institución más cercana a la ciudadanía y la responsable de proveer buena parte de los servicios públicos esenciales. Las Comunidades Autónomas y el Estado, deben ser garantes de la autonomía municipal y la suficiencia financiera de los municipios, para hacer efectivo el Artículo 142 de la Constitución, asegurando que las Haciendas locales dispongan de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a través no sólo de tributos propios sino de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo los valores de la Carta Europea de la Autonomía Local, con pleno valor en el ordenamiento jurídico interno, como tratado internacional ratificado y, que precisa la preferencia de las Administraciones Locales en las prestaciones de servicios de cercanía a la ciudadanía. Deben por tanto contemplar como objetivo, la garantía de estabilidad en la prestación de servicios públicos de calidad y accesibles a toda la ciudadanía en su entorno más próximo, para lo que es urgente establecer mecanismos de descentralización y suficiencia financiera de dichas Administraciones Locales.

En el contexto de la crisis de sobreendeudamiento que asola a todas las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos concentran una parte muy minoritaria (menor al 5%), del total del endeudamiento público. Sin embargo, aunque la deuda municipal tiene un peso relativo menor para el conjunto de las Administraciones Públicas, tienen escasa participación en los tributos estatales y autonómicos y los ingresos de tributos propios son insuficientes para atender el gasto vinculado a servicios esenciales en el marco de sus competencias. Por ello, gran parte de los ayuntamientos españoles se enfrentan a situaciones financieras muy complicadas.



En Valdemoro, y según datos recogidos del Plan de Saneamiento elaborado por el Equipo de Gobierno que se ha presentado a este Pleno, tenemos una deuda financiera de 82 millones de Euros, lo que supone un nivel de endeudamiento del 134,59% respecto a los ingresos corrientes, y que se elevaría al 137% una vez aplicados ingresos no ordinarios. Contamos también con una deuda comercial de 42,5 millones de Euros en el presente 2017, lo que hace un total de 124,5 millones de Euros, de lo que resulta un endeudamiento total aproximado del 205%, sin saber a ciencia cierta si quedan algunas facturas en los cajones que no se hayan incluido en las cuentas del último ejercicio.

Las medidas que hasta el momento se han puesto en marcha para aliviar la situación financiera de los ayuntamientos más endeudados no sólo no han solucionado el problema sino que lo han empeorado. Prueba de ello es que Valdemoro, por no poder hacer frente a los pagos y/o vencimientos de forma ordinaria, nos hemos tendido que adherir a nuevos préstamos, con cargo al fondo de ordenación y asociados a unos planes de ajuste o recortes que sufren los vecinos y los trabajadores municipales. La prueba más evidente es que, a pesar de que como resultado del ajuste sobre los presupuestos municipales, los ayuntamientos en peor situación financiera, como el de Valdemoro, no consiguen reducir su nivel de endeudamiento de manera significativa, y se carga el peso de la deuda sobre los trabajadores y vecinos, con reducción de salarios, reducción o eliminación de servicios y ayudas municipales, que además afectan a los más desfavorecidos, así como el aumento de la carga fiscal a través de la subida de tasas y precios públicos sin tener en cuenta el nivel de renta de los valdemoreños.

El volumen total de endeudamiento de Valdemoro a 31 de diciembre 2016, es de **1.660 €/habitante** e implica un coeficiente de endeudamiento total y aproximado del 204%, superando ampliamente el 110% señalado por la normativa actual en esta materia.



Atendiendo por tanto a todo lo expuesto anteriormente, es preciso desplegar **de manera urgente un nuevo Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda** para aquellos municipios que se encuentran en estas circunstancias y por las siguientes razones:

- o La situación de insostenibilidad financiera es contrastable.
- o Los planes actuales se demuestran ineficaces.
- o La dejación de responsabilidad frente a la ciudadanía en la que incurren estos ayuntamientos a causa de la asfixia financiera es evidente.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal IUCM-LV Valdemoro presenta al Pleno de la Corporación de Valdemoro para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación elabore un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda Municipal** con el objetivo de reducir el nivel de endeudamiento de los municipios cuya situación de **emergencia financiera y social** esté afectando de forma grave a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos. Dicho Plan:

- o Deberá priorizar a los municipios cuyo nivel de endeudamiento supere, en todo caso, el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior al que entre en vigor el Plan.
- o Tendrá en cuenta en cuanto a su metodología, diseño y desarrollo las características financieras, económicas y sociales de cada municipio.
- o Asumirá como prioritarias las obligaciones de los ayuntamientos en materia de **financiación de servicios básicos.**



- o Incluirá, entre otras medidas, la **apertura de un proceso de reestructuración de la deuda municipal en la que se reprogramen las condiciones de pago de las obligaciones financieras pendientes.**
- o Asumirá los créditos procedentes de anteriores planes y fondos de rescate financiero, **procediendo a su unificación.**
- o **Su aplicación se llevará a cabo sin costes financieros** o, en su caso, costes financieros viables según las condiciones de cada municipio.

**SEGUNDO.** Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados sito en (Calle Floridablanca, S/N, 28071 de Madrid)

**TERCERO.** Dar traslado de los acuerdos a la Federación Madrileña de Municipios sita en Calle de la Princesa, 5, 28008 Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias sita en Calle del Nuncio, 8, 28005 Madrid.

En Valdemoro, 20 de abril de 2017

Raúl González Orgaz  
Portavoz Municipal

Cynthia Mateos Castellanos  
Concejala